

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DEL MONTAJE, DESMONTAJE Y TRANSPORTE DE MATERIALES E INFRAESTRUCTURAS PARA EVENTOS QUE ORGANIZA EL AJUNTAMENT DE VIC

Cláusulas

1. Objeto del contrato
2. Definición de las necesidades del Ayuntamiento de Vic
3. Lotes del contrato
4. Presupuesto base de licitación
5. Duración del contrato
6. Definición y características del servicio
7. Condiciones relativas a la organización y al funcionamiento del servicio
8. Obligaciones de la empresa adjudicataria
9. Seguros
10. Modificación del contrato
11. Forma de pago
12. Documentos a presentar
13. Criterios de adjudicación



1. Objeto del contrato

El objeto del contrato es el suministro, en régimen de arrendamiento, de materiales e infraestructuras para eventos en la vía pública, así como los correspondientes servicios asociados, durante las actividades y eventos que organiza y/o en los que colabora el Ayuntamiento de Vic.

La descripción, características y forma de realizar los suministros y servicios por parte de las empresas adjudicatarias de los diferentes lotes que conforman el contrato se encuentran definidas en este Pliego de prescripciones técnicas (en adelante, PPT).

El contrato se estructurará en los siguientes lotes:

- Lote 1: suministro, en régimen de arrendamiento, de escenarios y servicios asociados.
- Lote 2: suministro, en régimen de arrendamiento, de sillas, mesas, carpas y cerramientos temporales y servicios asociados.
- Lote 3: suministro, en régimen de arrendamiento, de cabinas sanitarias y servicios asociados.

Este contrato dispone de la categorización mediante el Código CPV (Vocabulario Común de Contratos) que se indica a continuación:

Para los lotes 1, 2 y 3, los códigos CPV son: 39100000-3 (Mobiliario) y 45223800-4 Montaje e instalación de estructuras prefabricadas.

El objetivo de este documento es establecer las prescripciones técnicas mínimas del suministro, en régimen de arrendamiento, de materiales e infraestructuras para eventos en la vía pública, incluyendo el servicio de montaje, desmontaje y transporte para los eventos y actividades que organiza y/o en los que colabora el Ayuntamiento de Vic.

2. Definición de las necesidades

El Ayuntamiento desarrolla de forma regular actividad en la vía pública. La actividad en el espacio público es también una parte importante de la actividad de las entidades sin ánimo de lucro de la ciudad en ámbitos diversos como la cultura, juventud, ciudadanía o deportes. Tradicionalmente, el Ayuntamiento ofrece a las entidades apoyo logístico para la celebración de actividades, cumpliendo así su función de fomento de la actividad cultural y estableciendo un apoyo a las entidades y al tejido asociativo.

Actualmente el Ayuntamiento, a través del Área de Cultura, dispone de materiales que cede de forma continuada para atender las necesidades de estas entidades y de las actividades propias.

El volumen y calendario de estas necesidades impiden que se puedan servir y cubrir de forma regular, por lo que es necesario contar con servicios externos que permitan cubrir esta necesidad.

La normativa de espectáculos en la calle (Decreto 112/2010, de 31 de agosto), así como la Ordenanza municipal de protección contra la contaminación acústica aprobada por decreto de alcaldía el 2 de agosto de 2013, exigen determinados requisitos que obligan a los organizadores a disponer de los medios necesarios para adecuarse a ellos.

3. Lotes del contrato

Lote 1. Suministro, en régimen de arrendamiento, de escenarios y servicios asociados

Este lote tiene por objeto el suministro de escenarios, en régimen de arrendamiento, incluyendo su transporte, montaje y desmontaje. La relación de escenarios con sus correspondientes especificaciones se indica en el punto 6 de este pliego.

Se contempla la opción de prestar únicamente el servicio de transporte, montaje y desmontaje de escenarios para aquellos casos en que se pueda utilizar el material propio del que dispone el Ayuntamiento de Vic.



Lote 2. Suministro, en régimen de arrendamiento, de sillas, mesas, carpas y cerramientos temporales y servicios asociados

Este lote tiene por objeto el suministro, en régimen de arrendamiento, de material para eventos —sillas, mesas, carpas y cerramientos temporales— especificado en el punto 6 de este pliego, incluyendo el transporte, montaje y su desmontaje.

Lote 3. Suministro, en régimen de arrendamiento, de cabinas sanitarias

Este lote tiene por objeto el suministro, en régimen de arrendamiento, de cabinas sanitarias para actos en la vía pública, de acuerdo con la normativa de espectáculos.

4. Presupuesto base de licitación anual

El presupuesto de licitación del presente contrato será a tanto alzado, siendo su importe máximo anual a efectos de licitación de 162.678,28 € (ciento sesenta y dos mil seiscientos setenta y ocho euros con veintiocho céntimos), IVA incluido. El desglose de este importe es de 134.444,86 € (ciento treinta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro euros con ochenta y seis céntimos) como base imponible y de 28.233,42 € (veintiocho mil doscientos treinta y tres euros con cuarenta y dos céntimos) en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido al tipo del 21 %.

Concepto	Importe
Total sin IVA	134.444,86 €
21 % IVA	28.233,42 €
Total con IVA	162.678,28 €

El sistema de determinación del precio del contrato se basa en precios unitarios referidos a componentes de la prestación. Por lotes, el presupuesto base de licitación es el siguiente:

Lote 1. Escenarios y servicios asociados

El presupuesto de licitación del lote 1 será a tanto alzado, siendo su importe máximo anual a efectos de licitación de 88.157,72 €, con el 21 % de IVA incluido, que se desglosa en 72.857,62 € de base imponible y 15.300,10 € en concepto de IVA al tipo del 21 %.

Concepto	Importe
Total sin IVA	72.857,62 €
21 % IVA	15.300,10 €
Total con IVA	88.157,72 €

El cálculo del presupuesto máximo anual del lote 1 se establece a partir de las estimaciones de las unidades a suministrar y de los usos previstos anualmente. Estos costes incluyen el alquiler del material, su transporte, montaje y desmontaje. En el caso de las tarimas de estructura multidireccional, también incluyen el montaje y desmontaje de rampa.

El Ayuntamiento de Vic dispone de material de escenario consistente en dos paquetes independientes de 20 tarimas tipo “Sumescal”, con sus correspondientes juegos de patas regulables a 40 cm, 60 cm y 80 cm cada uno. Puede darse el caso de que, si hay disponibilidad, se utilice el material propio y únicamente se requiera el servicio de transporte, montaje y desmontaje por parte de la empresa adjudicataria.

Los precios unitarios de los diversos elementos de escenarios incluyen desplazamientos, transporte, montaje y desmontaje, control del material propio cuando sea necesario, mantenimiento del material aportado en régimen de arrendamiento y todas aquellas prestaciones indicadas en la cláusula 6 de este pliego.

Montaje, desmontaje y transporte sin alquiler de material	Medidas	m ²	Precio unitario sin IVA
Tarima modular 2x1	2x2	4	13,06 €/m ²
Tarima modular 2x1	4x3	12	13,06 €/m ²
Tarima modular 2x1	6x4	24	9,06 €/m ²



Tarima modular 2x1	8x5	40	7,46 €/m²
--------------------	-----	----	-----------

En los precios unitarios de los montajes con material municipal —y, por tanto, sin alquiler— se incluirán la recogida y devolución a los almacenes municipales, el montaje y el desmontaje.

Se entenderá que los precios ofrecidos por las empresas licitadoras comprenderán, además del IVA —que figurará como partida independiente—, otros impuestos y tributos de aplicación, los gastos de entrega y transporte, las tasas, los cánones de cualquier tipo que resulten aplicables, así como el resto de gastos que deban cumplirse durante la ejecución del contrato y los conceptos regulados de aplicación que deban repercutirse a los consumidores finales.

Los licitadores deberán igualar o disminuir en su oferta los precios unitarios máximos definidos como tipo de licitación, indicando el IVA aplicable mediante partida independiente. Las propuestas deberán incluir la totalidad de los precios unitarios que comprende la presente contratación. En ausencia de algún precio unitario, se considerará que la oferta se corresponde con el precio unitario tipo de licitación.

El presupuesto máximo, formulado en términos de precios unitarios, se ha calculado en base a las estimaciones de las unidades a suministrar durante la ejecución del contrato y no supone una obligación de gasto para el Ayuntamiento de Vic, dado que ésta se determinará en función de las necesidades que se produzcan durante la ejecución del contrato.

Lote 2. Sillas, mesas, carpas y cerramientos temporales

El presupuesto de licitación del lote 2 será a tanto alzado, siendo su importe máximo anual a efectos de licitación de 41.762,46 €, con el 21 % de IVA incluido, que se desglosa en 34.514,43 € de base imponible y 7.248,03 € en concepto de IVA al tipo del 21 %.

Concepto	Importe
Total sin IVA	34.514,43 €
21 % IVA	7.248,03 €
Total con IVA	41.762,46 €

El cálculo del presupuesto máximo anual del lote 2 se establece a partir de las estimaciones de las unidades a suministrar y de los usos previstos anualmente. Los precios unitarios de los diversos elementos incluirán desplazamientos, transporte, montaje y desmontaje, control del material propio cuando sea necesario, mantenimiento del material aportado en régimen de arrendamiento y todas las prestaciones indicadas en la cláusula 6 de este pliego.

Servicio/producto	Unidades anuales	Coste total sin IVA
Silla	9.344	14.131,40 €
Mesa	310	1.961,80 €
Carpa 3x3	57	5.553,80 €
Valla 2x1	1.498	9.373,28 €
Valla alta con rafia	150	2.021,70 €
Valla antipánico	46	1.470,63 €
Total		34.514,43 €

Los licitadores deberán igualar o disminuir en su oferta los precios unitarios máximos definidos como tipo de licitación, indicando el IVA aplicable mediante partida independiente. Las propuestas deberán incluir la totalidad de los precios unitarios que comprende la contratación; en ausencia de algún precio unitario, se considerará que la oferta se corresponde con el precio unitario tipo de licitación.

Lote 3. Cabinas sanitarias

El presupuesto de licitación del lote 3 será a tanto alzado, siendo su importe máximo anual a efectos de licitación de 32.758,10 €, con el 21 % de IVA incluido, que se desglosa en 27.072,81 € de base imponible y 5.685,29 € en concepto de IVA al tipo del 21 %.

Concepto	Importe
----------	---------



Ajuntament de Vic

Total sin IVA	27.072,81 €
21 % IVA	5.685,29 €
Total con IVA	32.758,10 €

Servicio/producto	Unidades anuales	Coste total sin IVA
Cabina sanitaria autónoma	89	14.835,44 €
Cabina sanitaria autónoma PMR	43	7.821,06 €
Urinario portátil autónomo	23	4.416,31 €
Total		27.072,81 €

Los precios unitarios de los diversos elementos de cabinas sanitarias incluirán desplazamientos, transporte, montaje y desmontaje, así como las limpiezas y la reposición de materiales fungibles, como papel higiénico o agua en aquellos elementos que dispongan de ello.

Se entenderá que los precios ofrecidos por las empresas licitadoras comprenderán, además del IVA —que figurará como partida independiente—, otros impuestos y tributos de aplicación, gastos de entrega y transporte, tasas, cánones de cualquier tipo aplicables, así como el resto de gastos durante la ejecución del contrato y los conceptos regulados de aplicación que deban repercutirse a los consumidores finales.

El presupuesto máximo, formulado en términos de precios unitarios, se ha calculado en base a las estimaciones de las unidades a suministrar durante la ejecución del contrato y no supone una obligación de gasto para el Ayuntamiento de Vic.

5. Duración del contrato y plazos de ejecución

La duración del contrato será de dos (2) años. Se iniciará al día siguiente de la fecha de firma del contrato. Este contrato será prorrogable anualmente hasta dos (2) años más, año a año.

6. Características de las prestaciones a realizar

Características generales de las prestaciones comunes a todos los lotes:

En su conjunto, los servicios a prestar se concretan en determinados momentos de las programaciones municipales: algunas en el ciclo festivo, programaciones estables o programaciones especiales. Estas, sin efecto limitativo, son:

- El ciclo festivo comporta, entre otras, una gran producción en la Plaza Mayor —para 4.000 personas— y varias producciones de formato medio en los espacios públicos de la ciudad. Estos espacios son básicamente la plaza de la Catedral, la Plaza Mayor, la plaza de los Mártires y otros espacios diáfanos de medidas equivalentes.
- El calendario de estos eventos corresponde a las celebraciones de Sant Jordi —alrededores del 23 de abril—, Día Internacional de la Danza —alrededores del 27 de abril— y la Fiesta Mayor de Vic —alrededores del 5 de julio—, si bien puede variar en función del calendario anual.
- El resto de actividades son de pequeño y medio formato, con aforos entre 50 y 500 personas. Pueden ir desde ruedas de prensa hasta conciertos en directo de bandas y producciones escénicas. Su calendario es impreciso, aunque está vinculado a las programaciones de verano y a otras programaciones puntuales del Ayuntamiento. Estos actos son nueve, de los cuales siete son de pequeño formato y dos de formato medio.
- En todos los casos, las tareas de transporte se realizarán con vehículo propio de la adjudicataria del material concertado, tanto en montajes con material alquilado como con material municipal.

Sobre los materiales

- Servicio de asesoramiento y orientación: previamente a la contratación, si fuera necesario, la empresa realizará una visita in situ a los montajes que se requieran o a requerimiento del Área de Cultura, y



Ajuntament de Vic

formulará una propuesta al ente local según las necesidades y requisitos detectados. El pedido se realizará siguiendo el protocolo descrito en este pliego.

- Formación sobre el uso o indicaciones de funcionamiento: se mostrará y revisará, con la persona o personas técnicas que determine el ente local, que el material tiene un aspecto correcto y está equipado con lo necesario para su uso. Tras estas comprobaciones, se explicará brevemente el funcionamiento elemental de las diferentes partes del sistema.
- Se facilitará por escrito un resumen del funcionamiento, con el contacto de la persona o personas disponibles para consultas y servicio de asistencia técnica.
- Legalización de la instalación cuando sea necesario.
- Todo el material destinado a las actividades deberá estar preparado para la intemperie.
- Todo el material deberá estar en perfecto estado visual, de conservación, limpieza y funcionamiento. Toda la instalación deberá disponer de las homologaciones y requisitos legales de seguridad correspondientes.
- La empresa suministradora descargará el material en el espacio de la actividad y retirará inmediatamente los vehículos utilizados para dejar la vía pública libre.
- El material que no se utilice deberá retirarse de las zonas de paso y almacenarse en el espacio previsto al efecto, dejando el resto del espacio limpio.
- La empresa facilitará la identidad de las personas que deban acceder a recintos o equipamientos para realizar cargas, descargas o montajes, así como la relación de matrículas de los vehículos que deban acceder a los espacios públicos con la finalidad de autorizar su circulación y estacionamiento en zonas restringidas, si procede. Esta relación deberá entregarse como máximo 48 horas antes de la llegada.

Sobre las personas trabajadoras

- Aportar el personal técnico capaz y cualificado necesario para el montaje y desmontaje de todo el equipamiento contemplado en el contrato.
- Todo el personal que ejecute los servicios dependerá únicamente de la empresa adjudicataria, sin que se derive para el Ayuntamiento de Vic vínculo estatutario ni laboral alguno. No obstante, el personal de la empresa licitadora que preste el servicio se coordinará con los responsables técnicos del Ayuntamiento de Vic.
- La empresa adjudicataria se adecuará a los horarios que indique el Ayuntamiento de Vic. Los horarios de montaje y desmontaje —o de cargas y descargas— se establecerán de acuerdo con el personal municipal y/o los gestores de los equipamientos o espacios donde estén destinados.
- El Ayuntamiento de Vic podrá decidir si el personal técnico aportado por la adjudicataria tiene el nivel mínimo, tanto técnico como de actitud, necesario para el servicio y/o suministro. En caso contrario, la empresa adjudicataria se compromete a sustituirlo.

Definición de las prestaciones incluidas en cada grupo de tareas, por lote

Condiciones específicas del lote 1

- Tareas de montaje y desmontaje de escenarios.
- Seguir las indicaciones concretas indicadas en el pedido especificado en la cláusula 7. Este se realizará por parte del responsable del contrato con 48 horas de antelación, para permitir a la adjudicataria la correcta ejecución de la prestación.
- Las tarimas suministradas deberán estar en condiciones óptimas de limpieza y funcionalidad.
- Las tarimas instaladas deberán estar niveladas, permitiéndose una desviación máxima del 2 %, atendiendo a la dificultad del terreno.
- Las escaleras se colocarán según la indicación del pedido de trabajo; por defecto, se situarán en el lateral de más fácil acceso.
- Las tarimas de estructura multidireccional se suministrarán siempre con rampa de acceso, excepto el formato de 6x6 —que no la requerirá— y uno de 10x8, que requerirá dos.
- La tarima rampa de 4x4 metros con rampa de acceso de 2x10 —total 6x6 o 36 m²— se suministrará como elemento auxiliar de un camión escenario aportado por el Ayuntamiento de Vic.



Ajuntament de Vic

- La adjudicataria no requerirá licencias u otros permisos de ocupación de vía pública, ya que serán facilitados, en su caso, por el Área de Cultura.

Condiciones específicas del lote 2

- Seguir las indicaciones concretas del pedido especificado en la cláusula 7, que se realizará por el responsable del contrato con 48 horas de antelación.
- Las sillas, mesas u otros elementos deberán estar en condiciones óptimas de limpieza.
- Tareas de montaje y desmontaje de las plateas o espacios de público, así como de las carpas y mesas.
- Las carpas suministradas deberán disponer de paredes laterales, siempre que no se indique lo contrario.
- Las carpas se entregarán montadas y se recogerán para su desmontaje.
- Las vallas deberán permitir su conexión física operativa.
- Las vallas altas deberán estar sujetas mediante pies de hormigón, bridas rápidas en su parte superior u otros sistemas equivalentes.
- La adjudicataria no requerirá licencias u otros permisos de ocupación de vía pública, ya que serán facilitados, en su caso, por el Área de Cultura.

Condiciones específicas del lote 3

- Seguir las indicaciones concretas del pedido especificado en la cláusula 7, realizado por el responsable del contrato con 48 horas de antelación.
- La ubicación de las cabinas se hará siguiendo las indicaciones del personal del Área de Cultura.
- Una vez dadas las instrucciones, no se realizará una comunicación telefónica con el personal municipal; las posibles dudas deberán aclararse el día o días anteriores.
- El alquiler deberá contemplar la instalación, nivelación y disposición de los accesos de personas y materiales.
- La instalación de las cabinas incluirá el servicio de atención a la instalación, limpieza y reposición de elementos consumibles.
- Servicio de atención técnica con disponibilidad 24 horas durante los días de suministro de las cabinas.
- La conexión eléctrica, en caso de requerirse, será facilitada por el Área de Cultura.
- La adjudicataria no requerirá licencias u otros permisos de ocupación de vía pública, ya que serán facilitados, en su caso, por el Área de Cultura.

Características técnicas de cada material a entregar por lote

Lote 1. Escenarios y servicios asociados

Los materiales a suministrar en régimen de arrendamiento corresponden a dos tipologías:

1. Escenarios modulares.

- Escenarios para uso interior y exterior, desmontables, con estructura de acero, suelo antideslizante y repelente al agua, de mínimo 25 mm de grosor, en módulos unibles con pies adaptables para ajustarse a las irregularidades del terreno.
- Los escenarios deberán ser uniformes en su coloración exterior, sin placas u otros elementos discordantes que alteren la uniformidad total.
- Elementos incluidos: escalera de acceso de mínimo 1 metro de anchura con barandilla a un lado; barandillas en las tarimas cuando sea obligatorio por normativa; sistemas seguros de unión entre los diferentes elementos del escenario; sistema de traba para garantizar la estabilidad del conjunto; faldón perimetral.
- Características mínimas: carga mínima de hasta 750 kg/m²; medidas del módulo de tarima de 2x1 m; se aceptará una variación de las medidas de un máximo del 10 %.

2. Escenarios de estructuras multidireccionales.



Ajuntament de Vic

- Escenarios para uso exterior, desmontables, de estructura de acero u otros materiales homologados, con suelo antideslizante y repelente al agua de mínimo 25 mm de grosor, con pies adaptables a las irregularidades del terreno.
- La capacidad de carga admisible de la superficie del escenario será de hasta 7,5 kN/m².
- Módulos de contrachapado con bastidor de aluminio, unibles, de medidas aproximadas entre 200 x 260 mm u otras medidas posibles para realizar las superficies requeridas.
- Escalera de acceso de mínimo 1 metro de anchura con barandilla a un lado.
- Barandillas de protección en tres lados en caso de altura superior a 55 cm, según el Código Técnico de la Edificación.
- Rampa de acceso de carga y descarga y faldón perimetral.

3. Cubierta de escenario. El suministro de la carpa de 15x15 será con interior negro y una altura mínima de 4 metros en la parte más baja —altura de las patas— y de 9 metros en la parte más alta.

Tipo de escenario	Descripción técnica del escenario
Escenario 2x2	Todos los escenarios incluirán escalera, faldón negro y estarán realizados con tarimas modulares de 2x1, con patas de altura regulable y barandillas posteriores en los casos en que la normativa lo exija. Las alturas estarán entre 20 cm y 80 cm.
Escenario 4x3	Mismas condiciones generales que los escenarios modulares: escalera, faldón negro, tarimas modulares 2x1, patas regulables y barandillas cuando sea obligatorio.
Escenario 6x4	Mismas condiciones generales que los escenarios modulares.
Escenario 8x5	Mismas condiciones generales que los escenarios modulares.
Escenario grande de estructura multidireccional	Superficie superior a 36 m², con materiales modulares de estructura multidireccional. Incluirá faldón, rampa de acceso y barandillas posteriores según normativa.
Escenario grande de estructura multidireccional con cubierta	Superficie superior a 36 m², con estructura multidireccional. Incluirá faldón, rampa de acceso y barandillas posteriores según normativa. Incorporará carpa de 15x15 m como mínimo para cubrir espacios escénicos y técnicos, o elementos equivalentes de protección climatológica.
Escenario rampa auxiliar	Rampa según las medidas descritas como elemento auxiliar de un camión escenario proporcionado por el Ayuntamiento de Vic.

Lote 2. Sillas, mesas, carpas, cerramientos y servicios asociados

La adjudicataria deberá disponer el material que se detalla a continuación según las indicaciones del Área de Cultura en el espacio donde se prevea el suministro, con las siguientes características técnicas:

Sillas de plástico: silla del tipo denominado “Bistrot” o similar/equivalente para personas adultas, apilable y fabricada en material de polipropileno de alta calidad y resistencia, con acabado de tratamiento anti UV, sin brazos y con un peso máximo de 3 kg.

Mesa para 8 personas aproximadamente, plegable y apilable, para uso interior y exterior, con superficie plástica monobloque fabricada con material resistente a los rayos UV y a las marcas de grasa. Deberá tener esquinas redondeadas y reforzadas para usos intensos, estructura de acero pintada para protegerla de las condiciones meteorológicas adversas, patas reforzadas para garantizar la máxima estabilidad y sistema de cierre o fijación de las patas tanto si están desplegadas como recogidas. De fácil transporte manual.

- Medidas mínimas de la mesa: largo entre 183 y 200 cm; ancho entre 86 y 100 cm; alto desplegada entre 70 y 75 cm; grosor de la superficie entre 3 y 5 cm; peso máximo del conjunto 17 kg.

Carpas de 3x3: carpa plegable de fácil montaje sin herramientas, con patas adaptables a diferentes alturas o necesidades del terreno, cubierta y cuatro paredes laterales de material plástico impermeable y resistente a los rayos UV. Las paredes se instalarán de manera sencilla mediante velcro, cremalleras u otro sistema que facilite el rápido montaje y quede bien asegurado al conjunto. La propuesta será para carpa de color blanco, con posibilidad de incluir el nombre del Ayuntamiento a un color.

- Incluirá estructura plegable, cubierta y cuatro paredes laterales, bolsa de transporte y pesos para cada pata.
- Medidas mínimas: carpa de 3 x 3 m, sección mínima de 40 mm, altura de paso mínima de 2 m y resistencia al fuego M2 o superior.

Valla de calle 2x1: destinada a delimitar espacios, fabricada en material metálico de acero galvanizado en caliente de alta calidad, con componentes que garanticen su integridad frente a los rayos UV y las



Ajuntament de Vic

inclemencias meteorológicas, con pies o soportes integrados en forma de V baja invertida para garantizar su estabilidad.

- Incluirá estructura de la valla, pies o soportes y sistema de unión entre vallas.
- Medidas: largo entre 195 y 225 cm, alto entre 90 y 105 cm y peso entre 12 y 18 kg.

Valla alta con rafia de sombreo: destinada a delimitar espacios y garantizar la seguridad en espectáculos y eventos. Fabricada en acero galvanizado de alta calidad, con componentes resistentes a los rayos UV y a la intemperie, pies o soportes que garanticen la estabilidad y rafia o malla de sombreo fijada con bridas rápidas.

- Medidas: largo entre 160 y 200 cm, alto mínimo 180 cm, peso entre 14 y 20 kg y peso del soporte, en su caso, 38 kg.

Valla antipánico o antiempuje: destinada a delimitar espacios y garantizar la seguridad en espectáculos y eventos para la contención de asistentes. Fabricada en acero galvanizado de alta calidad, con pies integrados perpendicularmente a la estructura para garantizar su estabilidad, sistema de unión entre vallas y puerta de acceso al centro de la instalación.

- Medidas: largo entre 100 y 120 cm, alto entre 100 y 130 cm y peso entre 14 y 20 kg.

Concepto	Cantidad máxima en un mismo servicio
Silla de plástico color negro tipo "Bistrot" y/o plegable, sin brazos	3.000 u
Mesa (183 a 200 cm x 86 a 100 cm, patas plegables y sobre de plástico)	50 u
Carpa plegable 3x3 m de color blanco con laterales	20 u
Valla de calle 2x1 m	300 u
Valla alta con rafia de sombreo (1,80 a 2 m de alto)	70 u
Valla antipánico/antiempuje	25 u

Lote 3. Cabinas sanitarias

En el caso de las cabinas sanitarias, los equipos se entregarán al ente local en óptimas condiciones de funcionamiento, como mínimo cumpliendo los requisitos que se detallan en el manual de instrucciones: limpios y con los materiales y consumibles necesarios para su funcionamiento —líquido neutralizante, depósito de residuos vacío y limpio, papel higiénico, etc.—. Deberán estar sin grafitis, grietas o roturas en cualquiera de sus elementos; si no cumplen lo anterior, deberán ser sustituidos de forma inmediata por otro equipo que sí cumpla los requisitos.

El mantenimiento, vaciado y limpieza será diario, garantizando siempre el correcto funcionamiento de los equipos y su limpieza e higiene.

Deberá existir un sistema de notificación al ente local de la entrega, mantenimiento, limpieza, incidencias y recogida, así como de aquella información que se considere oportuna para la correcta prestación del servicio.

Los procedimientos y materiales que se utilicen para realizar la limpieza cumplirán la normativa vigente en materia de protección del medio ambiente, y los residuos de los tanques se conducirán a vertederos controlados conforme a la normativa vigente.

Sanitario portátil autónomo. Composición: 1 WC con tapa, 1 lavamanos autónomo y 1 dispensador de papel higiénico. Características: equipo fabricado en polietileno de alta densidad o material similar/equivalente, con ventilación natural, cierre e indicador libre/ocupado; de fácil identificación e instrucciones para su uso correcto. Medidas mínimas exteriores: alto 220 cm, ancho 105 cm y profundidad 115 cm. Depósito de residuos mínimo de 210 litros.

Sanitario portátil autónomo PMR. Composición: 1 WC con tapa, pasamanos o soportes para facilitar la maniobra de la persona usuaria y 1 dispensador de papel higiénico. Características: equipo diseñado para PMR, fabricado en polietileno de alta densidad o material similar/equivalente, con ventilación natural e indicador libre/ocupado. Se instalará para facilitar al máximo su acceso y uso. Medidas mínimas exteriores: alto 220 cm, ancho 155 cm y profundidad 155 cm. Depósito de residuos mínimo de 130 litros.

Urinario portátil autónomo. Composición: estructura diseñada para permitir que puedan orinar un mínimo de 3 personas simultáneamente y separación o pantalla para garantizar una privacidad mínima. Características: equipo fabricado en polietileno de alta densidad o material similar/equivalente; si la base es una superficie



para subirse, estará convenientemente reforzada. Se instalará para facilitar al máximo su acceso y uso. Depósito de residuos mínimo de 350 litros.

7. Condiciones relativas a la organización y funcionamiento de las prestaciones del contrato

Los licitadores deberán seguir una pauta de organización —circuito de funcionamiento— para la aplicación del contrato. Este circuito constará de las siguientes fases:

1. Generación del pedido, a cargo de los técnicos municipales y por correo electrónico.
2. Confirmación de recepción y aceptación de los contenidos. Establecimiento de interlocutores.
3. Preproducción: acotación de los materiales y servicios; identificación de las personas y vehículos destacados.
4. Producción: generación de hoja de ruta para el servicio, albarán de entrega con los contenidos y albarán de recogida, a cargo de la empresa adjudicataria.
5. Facturación.

Se definen las siguientes fases de trabajo de los pedidos, para todos los lotes:

a. Generación de pedido: se efectuará por la persona responsable del contrato o por el personal municipal autorizado —responsable de la actividad o de su producción—. Se podrá generar una plantilla de común acuerdo con la empresa adjudicataria.

- Se realizará con un mínimo de una semana de antelación.
- Incluirá nombre, apellidos y datos de contacto de la persona responsable de la actividad, así como de otras personas que puedan intervenir por parte del Ayuntamiento.
- Indicará la cantidad de cada material solicitado, el acto para el que se solicita, la ubicación física de entrega, la fecha y hora de entrega y la fecha y hora de recogida.

b. Confirmación de recepción: la realizará la empresa adjudicataria por medios electrónicos. Deberá indicar el interlocutor efectivo para aquel servicio y los mecanismos de comunicación —correo electrónico o teléfono—.

c. Preproducción: se acotarán conjuntamente los materiales necesarios y se concretará su naturaleza. El Ayuntamiento concretará horarios, lugares e indicaciones de tráfico u otros elementos necesarios para su implantación y facilitará planos de situación. La empresa adjudicataria deberá confirmar o delimitar el suministro para cerrar el contenido del encargo de acuerdo con el Ayuntamiento de Vic.

La empresa adjudicataria facilitará la hoja de ruta a los servicios municipales, donde constará: fechas y horas de llegada, montaje, desmontaje y abandono del espacio; personas responsables o personal destacado; teléfonos de contacto de las personas destacadas y de sus responsables; matrículas de los vehículos, si fuera necesario; planos de situación y listado de materiales desplazados.

Plazos: encargo regular, hasta 48 horas antes del suministro; encargo sobrevenido, entre 48 y 24 horas antes, que puede suponer un nuevo encargo o una modificación del ya acordado; encargo sobrevenido urgente, entre 6 y 8 horas antes de la actividad, para necesidades de montajes pequeños o medios de carácter urgente no previstos.

d. Producción: en caso de material que no necesite instalación, se entregará como máximo el día de celebración del acto, con tiempo suficiente para no entorpecerlo. En caso de material que necesite instalación, se entregará como máximo cinco (5) horas antes del acto. Se emitirá albarán con el listado de material entregado y albarán para la devolución. Si la empresa adjudicataria considera necesario sustituir algún técnico destinado al servicio, lo comunicará al departamento del Ayuntamiento que reciba el servicio, junto con sus datos de contacto. El material se recogerá el día y hora acordados y nunca más tarde de 24 horas después de la finalización del acto.

En el caso del lote 3 —cabinas sanitarias— se habrá acordado previamente el lugar exacto de entrega. No será posible contactar con los servicios municipales en el mismo momento de la entrega; todas las consultas deberán resolverse el día anterior.



Ajuntament de Vic

e. Facturación: la empresa adjudicataria emitirá un albarán por medios electrónicos y lo enviará a la persona responsable de la actividad, detallando el material recogido y, en su caso, el material dañado o no devuelto. Todas las facturas presentadas contra este contrato deberán estar desglosadas por conceptos cuantificados, indicando los correspondientes precios unitarios.

Si la adjudicataria ha ofrecido tiempo de respuesta para situaciones de urgencia o necesidad sobrevenida, facilitará al servicio peticionario del Ayuntamiento de Vic una hoja de ruta con la información básica del servicio a prestar.

8. Obligaciones de la empresa adjudicataria

Las obligaciones genéricas de la empresa adjudicataria para todos los lotes son:

- Todo el material deberá estar en perfecto estado visual, de conservación, limpieza y funcionamiento. Toda instalación deberá disponer de las homologaciones y requisitos legales de seguridad correspondientes.
- Comunicar al Ayuntamiento de Vic, con la máxima inmediatez posible, los accidentes de trabajo que pueda sufrir el personal adscrito a la prestación del servicio contratado.
- En virtud de la Ley 1/1998, de 7 de enero, de política lingüística, las empresas contratistas y, en su caso, las subcontratistas quedan sujetas a las obligaciones descritas en dicha norma. En las comunicaciones entre la empresa contratista y el Ayuntamiento de Vic se utilizará, al menos, la lengua catalana.
- Los soportes de información, comunicación al público u otros documentos, carteles o textos propios de la actividad contratada serán, al menos, en catalán.
- El personal con tareas de atención al público deberá tener conocimiento suficiente de la lengua catalana para realizar tareas de atención, información y comunicación, al menos en esta lengua.
- Todos los servicios definidos en este contrato se realizarán en el término municipal de Vic.
- La adjudicataria deberá cumplir en todo caso la normativa vigente, en especial en materia de seguridad, calidad e higiene en el trabajo. En cualquier momento durante la vigencia del contrato podrá requerirse la acreditación de la conformidad con dicha normativa mediante las certificaciones correspondientes.
- Aportar todos los materiales fungibles necesarios para los trabajos de montaje y desmontaje.
- Hacerse cargo de la seguridad de sus equipos e instalaciones, salvo en aquellos casos en que previamente se acuerde otra cosa con los servicios municipales. El Ayuntamiento no se hará cargo de posibles hurtos o robos salvo en aquellos actos en que se haya acordado por escrito que sí asumirá dicha seguridad.
- El material técnico o mobiliario propuesto deberá poder sustituirse, en caso de no encontrarse en buen estado, dañarse o dejar de funcionar, en un plazo máximo de 3 horas, con recambios de calidad y de las mismas características para garantizar la celebración de los actos.
- Todos los materiales deberán cumplir la normativa europea de seguridad CE vigente en cada momento.
- Proveer a sus trabajadores y operarios de las herramientas e instrumentos necesarios para garantizar el correcto cumplimiento de las tareas objeto de adjudicación conforme a la normativa.
- El personal destinado a cada evento deberá vestir adecuadamente según las necesidades de la actividad —riesgos laborales— y de forma identificable, manteniendo una presencia adecuada al acto.
- Proveer al personal de la formación adecuada en prevención de riesgos laborales de las actividades propias de este contrato.

9. Seguros

La empresa adjudicataria está obligada a contratar una póliza de seguro de responsabilidad civil por un importe mínimo de 300.000 € por siniestro y un sublímite por víctima mínimo de 150.000 €, que responderá de los posibles daños que pueda causar la persona adjudicataria o su personal a bienes municipales o a personas con ocasión de este contrato.



Ajuntament de Vic

En caso de no tener suscrita una póliza de responsabilidad civil por los importes mencionados, el licitador a quien se haya efectuado el requerimiento de documentación previo a la adjudicación deberá suscribirla y presentarla antes de la firma del contrato, siendo este un requisito indispensable para la firma del mismo.

La adjudicataria será responsable de todos los daños, directos e indirectos, que con motivo de la gestión del servicio se causen a personas o espacios.

Incidencias relativas a los lotes 1, 2 y 3

En caso de incidencias en el material entregado por la empresa adjudicataria —retraso en la entrega, material en mal estado, falta de material, etc.—, la persona responsable del contrato emitirá un informe donde hará constar la incidencia. Este informe se contrastará con la empresa adjudicataria a efectos de facturación.

En caso de suspensión del evento relacionado con la contratación de este servicio por motivos ajenos a la empresa adjudicataria, el ente local se hará responsable del pago del servicio si este se ha efectuado.

10. Modificación del contrato

El contenido del contrato abarca el conjunto total de la actividad prevista en las programaciones de la ciudad. Al tratarse de actividades culturales y sociales, quedan sujetas a posibles cambios en número o formato. Si bien el contrato detalla en gran medida estas necesidades, pueden producirse ampliaciones a las que sea necesario dar respuesta.

Se detallan como contenidos incluidos en el contrato las necesidades de producción técnica, infraestructuras y montajes para actividades propias de proyectos municipales desarrollados por diversas áreas del Ayuntamiento —Cultura, Ciudadanía, Juventud, Deportes, etc.—. El conjunto del contrato lo componen un total de 63 montajes escénicos, 19 producciones técnicas y un conjunto de suministros en régimen de arrendamiento de mobiliario y elementos auxiliares, además del alquiler de un camión escenario.

- Actividades de pequeño y medio formato, con aforos entre 50 y 500 personas, programadas por áreas como Cultura, Ciudadanía, Juventud, Cooperación, Deportes o Alcaldía. Pueden ir desde ruedas de prensa hasta conciertos en directo de bandas y pequeñas producciones escénicas.
- Ciclo festivo: actividades vinculadas a Sant Jordi, Fiesta Mayor y otros eventos propios del ciclo festivo local. Se identifican, además de una gran producción en la Plaza Mayor para más de 4.000 personas, varias producciones de formato medio en espacios públicos de la ciudad como la plaza de la Catedral, la Plaza Mayor, la plaza de los Mártires u otros espacios diáfanos de medidas similares.
- El Día Internacional de la Danza, el proyecto “El so de les cases” y otras producciones más pequeñas configuran el grueso de estos eventos.

Modificaciones previstas: la modificación del contrato se llevará a cabo en los supuestos, condiciones, alcance y límites que se detallan en esta cláusula:

- Circunstancias: se considerará una modificación del contrato el caso en que el volumen de necesidades sea suficientemente diferente. Esta diferencia se justifica por un aumento o disminución de los servicios a prestar respecto de la previsión inicial.
- Alcance de las modificaciones: comportarán el aumento o reducción del precio del contrato de forma proporcional y de acuerdo con el precio unitario ofertado por la empresa adjudicataria.
- Condiciones de la modificación: vendrá condicionada a la necesidad de disponer de un volumen de servicios diferente al identificado en el Informe de Necesidad. Este pliego, de nueva creación, dispone de una previsión vinculada a todas las áreas del Ayuntamiento, que puede verse alterada por la evolución de la vida cultural de la ciudad o por nuevas necesidades de intervención ciudadana.
- Porcentaje del precio de adjudicación del contrato al que, como máximo, puede afectar la modificación: 20 %.



11. Forma de pago

Este contrato irá a cargo de la partida 23 04 334 226103 del presupuesto municipal.

La forma de pago será mensual vencida, desglosada por días de actividad, horas empleadas y tareas ejecutadas. El pago se efectuará una vez presentada la factura, conformada y firmada por el técnico responsable del contrato y por el concejal delegado correspondiente, y aprobada por la Junta de Gobierno Local.

En la facturación se reflejará el precio mensual resultante en función de las horas de servicio realmente prestadas, según los precios unitarios determinados en la oferta presentada por la empresa adjudicataria.

La empresa adjudicataria emitirá una factura por el total del material alquilado para cada acto una vez finalizado el mismo.

En la factura se especificará:

- Detalle del material alquilado.
- Cantidad del material alquilado.
- Actividad para la que se ha alquilado el material.
- Precio unitario del material alquilado.
- Precio total del material sin IVA y con IVA.

Las facturas serán conformadas por la persona responsable del contrato.

12. Documentos a presentar

Específicamente para los lotes 2 y 3: catálogo del material ofertado —en función de las características técnicas descritas— en formato PDF o consultable en línea.

13. Criterios de adjudicación

Criterios de adjudicación del lote 1

a) Criterios cuantificables de forma automática: 100 puntos.

Oferta económica por la oferta de transporte, montaje y desmontaje con alquiler: hasta 60 puntos.

Se determinará la puntuación según la fórmula indicada en el pliego, tomando como referencia el precio de la oferta del concursante para cada concepto, el presupuesto tipo de licitación para cada concepto, la baja del concursante, la máxima baja del conjunto de licitadores y la puntuación del concursante.

Suministro	Precio unitario sin IVA	Cantidad	Subtotal
Tarima tipo modular de 2x1 de 2x2 m ²		9	
Tarima tipo modular de 2x1 de 4x3 m ²		33	
Tarima tipo modular de 2x1 de 6x4 m ²		37	
Tarima tipo modular de 2x1 de 8x5 m ²		24	
Tarima de estructura multidireccional de 6x6 m ²		2	
Tarima de estructura multidireccional de 4x4 con rampa de 2x10 auxiliar —total 36 m ² — para acceso a escenario móvil		1	
Tarima de estructura multidireccional de 10x8 m ²		2	
Tarima de estructura multidireccional de 10x10 m ²		2	
Tarima de estructura multidireccional de 10x10 m ² con cubierta de 15x15 m		1	
Total oferta económica			

Oferta económica por los precios unitarios de “montaje, desmontaje y transporte sin alquiler de material”: hasta 10 puntos. Los puntos se calcularán aplicando la fórmula a cada uno de los precios unitarios de las



Ajuntament de Vic

cuatro medidas de tarimas y, una vez obtenidos los puntos de cada opción, se realizará la media aritmética para obtener la puntuación final. Se tendrán en cuenta dos decimales.

Montaje, desmontaje y transporte sin alquiler de material	Precio unitario sin IVA	Oferta licitador
Tarima tipo modular de 2x1 de 2x2 m ²	13,06 €/m ²	
Tarima tipo modular de 2x1 de 4x3 m ²	13,06 €/m ²	
Tarima tipo modular de 2x1 de 6x4 m ²	9,06 €/m ²	
Tarima tipo modular de 2x1 de 8x5 m ²	7,46 €/m ²	

Otros criterios cuantificables automáticamente: 30 puntos.

- Por el montaje de escenarios de tamaño pequeño y medio en casos de encargo sobrevenido —informado con un mínimo de 24 horas antes de la actividad—: 8 puntos.
- Por el montaje de escenarios de tamaño pequeño y medio en casos de urgencia —informado entre 6 y 8 horas antes de la actividad—: 8 puntos.
- Por el servicio de desmontaje y recogida del escenario una hora después de la finalización de la actividad: 5 puntos.
- Por ofrecer barandillas adicionales en escenarios donde la normativa no las exija, con las mismas especificaciones que las obligatorias y sin coste adicional, en un número de 5 servicios anuales: 5 puntos.
- Por el uso de sistemas de planos 3D o visuales de implantación: 4 puntos.

Criterios de adjudicación del lote 2

a) Criterios cuantificables de forma automática: 100 puntos.

Oferta económica: hasta 65 puntos. Se determinará la puntuación según la fórmula indicada en el pliego y se tendrán en cuenta dos decimales.

Suministro	Precio unitario sin IVA	Cantidad anual	Subtotal
Silla tipo "Bistrot" negra y/o plegable		9344	
Mesa (183x200 x 86 a 90 cm) con patas plegables y sobre de plástico		310	
Carpa plegable de 3x3 m		57	
Valla de calle 2x1		1498	
Valla alta con rafia de sombreado (1,80 x 2 m)		150	
Valla antipánico/antiempuje		46	
Total oferta económica			

Otros criterios cuantificables automáticamente: 35 puntos.

- Por efectuar el suministro en casos de encargos sobrevenidos —informados con un mínimo de 24 horas antes de la actividad—: 7 puntos.
- Por efectuar el suministro en casos de urgencia —informado entre 6 y 8 horas antes de la actividad—: 7 puntos.
- Por completar el equipamiento de carpas destinadas a camerinos con 10 conjuntos de accesorios de confort de camerino formados por dos mesas, 8 sillas, un espejo de cuerpo entero, una nevera pequeña, una luz autónoma y un soporte para colgar ropa: 15 puntos.
- Por disponer de otros elementos auxiliares al material suministrado: taburetes altos —dos unidades simultáneas para 6 servicios anuales—: 2 puntos; catenarias para guía de recorridos o limitación de espacios —20 ml para 6 servicios anuales—: 4 puntos.

Criterios de adjudicación del lote 3

a) Criterios cuantificables de forma automática: 100 puntos.



Ajuntament de Vic

Oferta económica: hasta 75 puntos. Se determinará la puntuación según la fórmula indicada en el pliego y se tendrán en cuenta dos decimales.

Suministro	Precio unitario sin IVA	Cantidad anual	Subtotal
Cabina sanitaria portátil autónoma		89	
Cabina sanitaria portátil autónoma PMR		43	
Urinario portátil autónomo		23	
Total oferta económica			

Otros criterios cuantificables automáticamente: máximo 25 puntos.

- Por el servicio de recogida de los sanitarios en un plazo máximo de 6 horas después de la finalización de la actividad: 10 puntos.
- Por incorporar un sistema de geolocalización de las cabinas sanitarias que evite la consulta de los profesionales del Área: 7 puntos.
- Por disponer de luz LED autónoma y automática: 8 puntos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

